

Suplemento de Notificaciones
ADMINISTRACIÓN LOCAL
SALAMANCA
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECAUDACIÓN. Anuncio de notificación de 21 de julio de 2017 en procedimiento Edicto de citación para notificación por comparecencia de valoración de bienes inmuebles embargados.

ID: N1700480931

Tramitándose en esta Recaudación Ejecutiva a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se indicará, y no habiendo sido posible la notificación de la presente diligencia POR NO HALLARSE NINGUNA PERSONA PRESENTE EN SU DOMICILIO EN EL MOMENTO DE REALIZARLA, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 112.1 y 2 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria, por el presente se cita a la persona siguiente para ser notificada por comparecencia en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación, de la NOTIFICACION DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS a ella pertenecientes que a continuación se transcriben por los descubiertos notificados formalmente y que ascienden a la cantidad que en cada caso se señala. Asimismo, se advierte que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer:

DEUDOR:	SALAZAR SALAZAR RAMON
DOMICILIO:	CL ALCALDE GUTIERREZ CEBALLOS 53 BJ., 37008 SALAMANCA
IMPORTE:	1.453,31€.
EXPEDIENTE:	8490/R04

INMUEBLES EMBARGADOS:

URBANA. LOCAL NÚMERO UNO de la planta de locales comerciales, del bloque número veintitrés, Parcela C, en la Calle MAESTRO SALINAS, número TREINTA Y CINCO, Primera Fase el Barrio de San José, Primera Fase del Barrio San José Obrero de esta ciudad de Salamanca. Mide setenta metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados.

INSCRITA en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Salamanca, al Tomo 3185, Libro 393, Folio 137.

Finca de SALAMANCA Nº. 31427

REFERENCIA CATASTRAL: 6264601 TL7366C 0002 TJ

Valorado en TREINTA MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS Y SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (30.606,69€).

Se requiere los deudores citados para que, conforme a lo dispuesto en el art. 83.2 del Reglamento General de Recaudación, entreguen en el Organismo Autónomo de

Gestión Económica y Recaudación, Sección de Recaudación, los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Se advierte, además, que contra el acto notificado y por los motivos señalados en el art. 170.3 de la Ley General Tributaria se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el art. 73 del Reglamento General de Recaudación.

Salamanca, 21 de julio de 2017.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO